

Exp. 21-06-40458

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

La Resolución HCS 549/06, recaída a fojas 2 de las presentes actuaciones y cuyo Art. 1° creó una comisión para el estudio de los pedidos de subsidios a actividades estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 4;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Resolución de este H. Cuerpo número 549/97, incorporando como artículo 3° el siguiente texto:

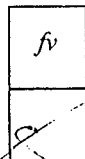
"Art. 3°: Los representantes estudiantiles serán designados por el sistema D'Ont, según los resultados de la elección estudiantil inmedia'ta anterior".

ARTÍCULO 2°.- Integrar la comisión de que se trata con los consiliarios que se mencionan a continuación:

Titular	Suplente
Por los docentes	
Dr. MARCOS OLIVA	
Lic. PATRICIA SCHERMAN	
Por los egresados	
Lic. EMILIANO ARIAS	Od. CAROLINA LASAGNO
Por los estudiantes	
BRUNO MINI	ELISA DOÑATE
VALERIA PLAZA SCHAEFER	FERNANDA GARCÍA FERREYRA

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE.**



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

319/